REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DELTA AMACURO.

Tucupita, Doce (12) de Febrero de 2026.
215° y 166°

SE HACER SABER:

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este Tribunal, cursa juicio por REIVINDICACION, expediente signado con el N° 9393-2021, intentado ante este Tribunal por el ciudadano JOSE ELIAS DELLAN SALAZAR, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado Bajo el N° 162.149, apoderado judicial del ciudadano RAUL JOSE RUIZ RAMOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°8.547.692, contra el ciudadano ROGELIO ALEJANDRO RODULFO SANCHEZ, hoy DE CUJUS, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.047.355, al que se le conoce como último domicilio: calle la Paz, casa N° 18, Parroquia San José, jurisdicción del municipio Tucupita en el estado Bolivariano Delta Amacuro, a fin de que si hubieran herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio, comparezcan ante este Tribunal a cualquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla del Tribunal (8:30AM a 3:30PM), en un término de sesenta (60) días de despacho siguientes a la última publicación de este Edicto en los diarios "EL DELTANO. COM" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", y que conste su consignación en el presente expediente conforme a lo establecido en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON.

La Secretaria Suplente,
ROSANNA LIRA GONZALEZ

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Superior Primero en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial
del Estado Monagas
Maturín, catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026).-
215º y 166º

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), quien en vida fue venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº: 2.776.957, con domicilio urb. El Parque, calle 5-A, Parroquia las Cocuizas, Maturín Estado Monagas, y falleció en fecha cinco (5) de enero del año dos mil veinticinco(2025), tal como se desprende de acta de defunción, Nº: 87, expedida por el Consejo Nacional Electoral, Comisión de Registro Civil y Electoral de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Estado Distrito Capital, que por ante este Tribunal cursa juicio contentivo de Prescripción Adquisitiva (Usucapión), en el expediente signado con el Nº: 0013.191, intentado por la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), antes identificada, en contra del ciudadano Luis Guillermo Lara Olivero, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula Nº. 5.391.712, domiciliado en la calle Cocoyar, quinta Nº: TH5, Conjunto Residencial San Miguel, Parroquia Boquerón, Maturín Estado Monagas.-
En virtud de ello, se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentren interesados en las resultas del juicio, para que comparezcan a darse por citados ante este Tribunal ubicado en la Av. Juncal, Edificio Centro de Profesionales, piso 02, de la ciudad de Maturín estado Monagas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades a las que se contrae el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil relativas a la publicación del EDICTO. El presente edicto será fijado en la puerta de este Tribunal y deberá ser publicado durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana, en el periódico de mayor circulación esta localidad y así como también debe ser publicado en la Gaceta Judicial de la república Bolivariana de Venezuela, conforme lo establecido en sentencia 000704, dictada por la Sala de Casación Civil, de fecha 12/12/2024, Exp. AA20-C-2024-00412, con ponencia de la Magistrada Carmen Eneida Alves Navas; y una vez cumplidas la Secretaria de este juzgado dejará expresa constancia. Ahora bien, siendo entendido que de no comparecer en el lapso señalado, se les nombrará un defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil y Jurisprudencia antes descrita.

El Juez
Abg. Pedro Jiménez Flores

La Secretaria
Abg. Yramis García Arambulet

PJF/yg
EXP. Nº 013191

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 04 de marzo de 2026.
215° y 167°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana CARLA BETANIA FONG AGUILERA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 22.271.080, domiciliada en la Avenida Libertador Residencias Adriana, piso 9, apto 9F del Municipio Maturín, Estado Monagas, correo electrónico carlafong18@gmail.com, número telefónico 0424-9305063, parte co-demandada en el presente juicio por motivo de DAÑOS MORAL, interpuesta por los ciudadanos CARLOS ENRIQUE ALVAREZ BELLORIN, ROMULO RAMON RIVAS ROJAS, JORGE ALBERTO BORREGALES TORREALBA y MARIA ALEJANDRA GUZMAN GIMON, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 9.900.753, 8.369.733. 3.766.072 y 13.814.116 respectivamente, domiciliados todos en la avenida Libertador Residencias Guayacán el primero en el PH-A, el segundo en el piso 8 Apto. 8-A, el tercero en el piso 7-E y la cuarta en el piso 4, Apto Ad de Maturín Estado Monagas, correos electrónicos y números de teléfono en el mismo orden alvarezcarlos6709@gmail.com, número de teléfono celular 0412-0841526, cuatror26@gmail.com, número de teléfono celular 0424-9576999, borregales.jorge@gmail.com, número de teléfono celular 0416-3223206 y guzmanale83@gmail.co, número de teléfono celular 0426-5944540 respectivamente, quienes tienen como apoderada judicial a la abogada CARMEN CECILIA LORETO, inscrita en el IPSA Nro. 58.074. Que deberá comparecer por ante este Juzgado, a darse por citada en el presente juicio; dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, en dos periódicos de mayor circulación regional, "Periódico de Monagas" y la "Verdad de Monagas", que se editan en esta ciudad de Maturín, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley Adjetiva. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento.
Igualmente el Secretario (a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio de la demandada.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.

La Secretaria Temporal,
Abg. María José Campos

GJCR/yh
Exp. Nº 17.250